

INFORME CCUA Nº 5 /2012 P.A.

**A LA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACION PUBLICA
DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA**

Sevilla a 7 de Febrero de 2012

**INFORME DEL CONSEJO DE LOS CONSUMIDORES Y USUARIOS DE
ANDALUCÍA AL EXPEDIENTE DE SOLICITUD DE REVISIÓN DE TARIFAS
DE TAXIS DE BORMUJOS (SEVILLA).**

El Consejo de los Consumidores y Usuarios de Andalucía, en ejercicio de la función que le reconoce el Decreto 58/2006 de 14 de marzo de 2006, y en su caso el Decreto 365/2009 de 3 de Noviembre de 2009 ante la Consejería de Hacienda y Administración Pública (Delegación Provincial de Sevilla), comparece y como mejor proceda,

EXPONE

Que por medio del presente escrito procedemos a evacuar informe respecto del expediente de solicitud de revisión de las tarifas de taxis de Bormujos (Sevilla) para el ejercicio 2012 y ello en base a las siguientes:

ALEGACIONES

PRIMERA.- Este Consejo entiende que en el expediente de revisión de tarifas que se presenta se recogen los requisitos técnico-administrativos necesarios, pero adolece de informe económico que justifique la necesidad de revisión de las tarifas.

SEGUNDA.- El Consejo no considera oportuno el transferir al ámbito local las tarifas del Área de prestación conjunta de manera literal y sin recoger las particularidades que cada municipio tiene en función de su localización y población.

TERCERA.- En relación a las tarifas propuestas, este Consejo quiere hacer constar por un lado que en la tarifa 2 no debieran contemplarse como tales todos los días de la Semana Santa sino aquellos que sean festivos y en su caso, los demás en horario de tarde, y por otro, en relación a la Feria de Abril, debieran considerarse solo los días de feria del propio municipio y en servicios desde y hasta el recinto ferial.

CUARTA.- El Consejo por otro lado entiende que con carácter general no debieran contemplarse ni en las tarifas ni en los suplementos conceptos que excedan del ámbito urbano, reiterando, en cualquier caso, que los expedientes debieran remitirse con toda la documentación que establece el artículo 5 del Decreto 365/2009 por el que se regulan los procedimientos administrativos en materia de precios autorizados.

Por todo ello se emite informe **NO FAVORABLE** a la propuesta de revisión de las tarifas de servicio de transporte urbano de Bormujos (Sevilla)

Por lo expuesto, procede y,

SOLICITAMOS A LA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACION PUBLICA (Delegación Provincial de Sevilla) que habiendo presentado este escrito, se digne admitirlo, y tenga por emitido informe sobre el Expediente de solicitud de revisión de las tarifas de taxis de Bormujos (Sevilla). Por ser todo ello de Justicia que se pide en lugar y fecha arriba indicados.